

ALMERÍA
CIUDAD

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

REGISTRO GENERAL
ENTRADA
19/01/2022 12:43
2022003164

ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y EL OBISPADO DE ALMERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADAPTACIÓN EN EL SANTUARIO DE LA VIRGEN DEL MAR ALMERÍA.

REUNIDOS

DE UNA PARTE. - El Ilmo. Sr. D. Javier Aureliano García Molina, en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

DE OTRA.- El Ilmo. Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Almería.

Y DE OTRA. - El Excmo. y Reverendísimo Sr. D. Antonio Gómez Cantero, Obispo de la Diócesis de Almería, en nombre y representación del Obispado de Almería.

EXPONEN

I.- La Diputación Provincial de Almería, en los ejercicios anteriores, ha venido colaborando con el Obispado de Almería para para la rehabilitación de Iglesias Parroquiales en los municipios de la provincia, al considerar que constituyen una parte valiosa en el patrimonio histórico de nuestros pueblos, bienes relevantes para la cultura y que, en algunos municipios, constituyen el único monumento de valor histórico-artístico y con interés turístico.

II.- Por acuerdo número 4 de Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2021 se aprobó la subvención por importe de trescientos mil (300.000) al Obispado de Almería para la realización de obras de reparación, conservación y adaptación en Iglesias Parroquiales de municipios de la provincia de Almería y la aprobación del convenio para el presente ejercicio.

III.- El referido convenio, con fecha 28 de septiembre de 2021, ha sido suscrito por Sr. Obispo Coadjutor de la Diócesis de Almería y por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

IV.- El 28 de diciembre de 2020, la Diputación Provincial de Almería, el Obispado de Almería y el Ayuntamiento de Almería suscribieron de mutuo acuerdo la Adenda al Convenio del ejercicio 2020, mediante la cual el Ayuntamiento de Almería aportaba treinta mil (30.000€) euros a la adecuación de ventilación del templo del Santuario Virgen del Mar.

V.- En el presente ejercicio, el Ayuntamiento de Almería mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de agosto de 2021, aprueba la "Concesión de subvención directa al Obispado de Almería", destinada a financiar gastos de adecuación de ventilación del templo Santuario Virgen del Mar, por importe de quince mil euros (15.000 €), como Adenda al Convenio entre Diputación Provincial de Almería y el Obispado de Almería con destino al Santuario Virgen del Mar, haciendo efectivo dicho importe mediante transferencia a la Diputación Provincial de Almería en fecha 12 de agosto de 2021.

Código Seguro De Verificación	5USQcfuaYRnrF8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/01/2022 12:55:47
	Ramon Fernandez Pacheco Monterreal - Alcalde del Ayuntamiento de Almería Nif P0401300i	Firmado	18/01/2022 11:53:32
	Ignacio Lopez Roman	Firmado	17/01/2022 12:11:40
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5USQcfuaYRnrF8cYWnLhDA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



REGISTRO GENERAL
ENTRADA
19/01/2022 12:43
2022003164

VI.- La Basílica de la Virgen del Mar fue construida en el segundo cuarto del siglo XVI y en ella se custodia la imagen de la Virgen del Mar, Patrona de la ciudad de Almería, quedando debidamente justificado colaborar en la salvaguarda y protección del Santuario de forma tal, que sea preservado debidamente para las generaciones futuras.

VII.- El marco aplicable será el establecido en los artículos 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que entiende por subvención toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en esta ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumplan entre otros el requisito de que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

En consecuencia, el Ayuntamiento, la Diputación de Almería y el Obispado de Almería suscriben de mutuo acuerdo la Adenda al Convenio citado en el expositivo 1 anterior, formalizándola sobre la base de las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA: Incorporar al Convenio suscrito con fecha 28 de septiembre de 2021, al Excelentísimo Ayuntamiento de Almería para la realización de la obra de "Adecuación de ventilación del templo Santuario Virgen del Mar", con objeto de garantizar la conservación del Santuario Virgen del Mar.

SEGUNDA: La aportación económica del Ayuntamiento de Almería a la referida actuación es de quince mil euros (15.000€), que ha hecho efectiva mediante transferencia a la Diputación Provincial de Almería en fecha 12 de agosto de 2021.

TERCERA: Los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Almería serán los encargados de la dirección de la obra de "Adecuación ventilación templo. SANTUARIO VIRGEN DEL MAR", a cuyos efectos, supervisarán que la actuación se ha realizado conforme al proyecto aprobado.

La presente Adenda se regirá por las condiciones estipuladas en el Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

CUARTA: La aportación económica del Ayuntamiento de Almería se hará efectiva por Diputación mediante transferencia al Obispado de Almería que queda obligado a justificar ante la Diputación Provincial la aplicación de los fondos concedidos para la ejecución de la obra de "Adecuación ventilación templo. SANTUARIO VIRGEN DEL MAR", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La justificación deberá efectuarse en el plazo de tres (3) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución de las obras el 31 de marzo de 2022. Se considerarán gastos subvencionables los gastos efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación de la subvención.

Código Seguro De Verificación	5USQcfuaYRnrF8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/01/2022 12:55:47
	Ramon Fernandez Pacheco Monterreal - Alcalde del Ayuntamiento de Almeria Nif P04013001	Firmado	18/01/2022 11:53:32
	Ignacio Lopez Roman	Firmado	17/01/2022 12:11:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5USQcfuaYRnrF8cYWnLhDA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



REGISTRO GENERAL
ENTRADA
19/01/2022 12:43
2022003164

R. Salida nº 2549 19/01/2022 - 12:09:07 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA. Pág. 3 de 3. Dest. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

El gasto deberá justificarse mediante la presentación de la cuenta justificativa acompañada de los siguientes documentos:

a) Memoria descriptiva de las obras realizada de "Adecuación ventilación templo del SANTUARIO VIRGEN DEL MAR y documento firmado por Técnico responsable de la Diputación Provincial de Almería, en el que se ponga de manifiesto que la actuación se ha realizado conforme al proyecto aprobado.

b) Factura/s, así como acreditación del pago de la/s misma/s. Las facturas serán presentadas por los interesados para justificación de los gastos realizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 18º de la Ordenanza General de Subvenciones.

c) Documentación acreditativa de la publicidad realizada en relación con la colaboración del Ayuntamiento y la Diputación en la ejecución de la actuación.

Para que conste, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, y a un solo efecto en el lugar y fecha que figura en la información de firma de este documento.

Firmado por EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA Fecha y Hora 19/01/2022 12:43:10
19/01/2022 12:43:10
Página 3 / 3

Código Seguro De Verificación	5USQcfuaYRnrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/01/2022 12:55:47
	Ramon Fernandez Pacheco Monterreal - Alcalde del Ayuntamiento de Almería Nif P0401300I	Firmado	18/01/2022 11:53:32
	Ignacio Lopez Roman	Firmado	17/01/2022 12:11:40
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5USQcfuaYRnrf8cYWnLhDA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

